



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N° 916.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE NOVILLOS PARA CONSUMO PARA EL MAG - PLURIANUAL" - ID N° 472.033, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO"



Asesorado por
Franco Gonzalez
Secretario General - MAG

-1-

Asunción, 08 de JULIO de 2025

VISTO:

La Nota DEA N° 378/2025 de fecha 12 de junio de 2025, de la Dirección de Educación Agraria; la Providencia VMA N° 554/2025 de fecha 13 de junio de 2025, del Viceministerio de Agricultura; el Dictamen N° 014/2025 de fecha 24 de junio de 2025, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 73/2025 de fecha 27 de junio de 2025, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 97/2025 de fecha 27 de junio de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 628/2025 de fecha 02 de julio de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 15620/2025); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° DEA N° 378/2025 de fecha 12 de junio de 2025, la Dirección de Educación Agraria, solicita el inicio de proceso licitatorio para llamado dentro de los Objetos de 319 "Productos Alimenticios Varios", que serán distribuidas a las distintas Escuelas Agrícolas y Agromecánicas dependientes de la Dirección de Educación Agraria.

Que, por Providencia VMA N° 554/2025 de fecha 13 de junio de 2025, el Viceministerio de Agricultura, remite el expediente de referencia a conocimiento y fines administrativos correspondientes.

Que, por Dictamen N° 014/2025 de fecha 24 de junio de 2025, la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión: "Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al precio promedio, tomando los montos de cada fuente analizada con lo cual el cálculo matemático se detalló en el cuadro. En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia, conforme al Anexo integrante de la disposición inherente".

Que, por Dictamen DC A.L. N° 73/2025 de fecha 27 de junio de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: "...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE NOVILLOS PARA CONSUMO PARA EL MAG" ID 472.033" Resolución Ministerial mediante, y autorizar el inicio del presente llamado; asimismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante adendas, en caso que corresponda".

Que, por Providencia D.C. N° 91/2025 de fecha 27 de junio de 2025, la Dirección de Contrataciones, eleva el Dictamen DC A.L. N° 73/2025 de fecha 27 de junio de 2025, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la aprobación del PBC e inicio del presente llamado.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el/ 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N°.....

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE NOVILLOS PARA CONSUMO PARA EL MAG - PLURIANUAL" - ID N° 472.033, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".

-2-

Que, por Nota DGAF N° 628/2025 de fecha 02 de julio de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) remite el Pliego de Bases y Condiciones, para su aprobación vía Resolución Ministerial, y solicita autorizar al Director de Contrataciones para la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad y no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2025, "ADQUISICIÓN DE NOVILLOS PARA CONSUMO PARA EL MAG - PLURIANUAL" - ID 472.033, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/las

CARLOS A. GIMENEZ D.
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.